

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01055-00.

No se tiene en cuenta el anterior trámite de notificación a la demandada SANDRA CATALINA FORERO MUÑOZ, por cuanto del cuerpo de la notificación se evidencia que la parte demandante indicó de forma errada la dirección del despacho, ello por cuanto señaló que se encontraba en la carrera 10 No 14-33 **piso 3**, siendo lo correcto indicar que el mismo se ubica en el piso 10.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ